

Información Registral expedida por

ELISA LAURA TORRES PASTOR

Registrador de la Propiedad de MANRESA 2
Francesc Moragas 36-64, Bloque A, Semisótano 1 - MANRESA
tlfno: 0034 93 8725612

correspondiente a la solicitud formulada por

ROCA JUNYENT SLP

con DNI/CIF: B60985421



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: Z77FT57Z

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:mespada

Página:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº2 DE MANRESA

Calle Francesc Moragas, 36-64, 08241 - Manresa

Telf. 93 872 56 12 / Fax. 93 872 78 17

manresa2@registrodelapropiedad.org

NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha 16/1/2018

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO (CRU): 08091000063708

Finca: 454 de CALLUS Tomo: 2330 Libro: 19 Folio: 8

DESCRIPCIÓN

URBANA: CASA, RURAL, sita en término municipal de CALLUS, que consta de planta baja-almacén, que ocupa ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y planta vivienda, que ocupa ciento ocho metros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno de superficie después de una segregación realizada, ochocientos doce metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. LINDA: al Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de finca de donde se segregó.

REFERENCIA CATASTRAL: ---

ESTADO DE LA FINCA: Con obra nueva terminada

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: Doña MARGARITA MARBA SUBIRA Otros docs de personas físicas

Estado Civil: casada

Régimen: Separación de Bienes con don RAMON PLANAS SUBIRANA

Título: Compraventa

Naturaleza Derecho.....: Propiedad

Carácter: Privativo

Participación: una mitad indivisa de la finca

Fecha del Título: 05-04-1973

Autoridad: Antonio Rico Morales

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

Sede Autoridad: Manresa
Inscripción: 1ª de fecha 13-10-1973

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: Don RAMON PLANAS SUBIRANA Otros docs de personas fisicas
Estado Civil: casado
Régimen: Separación de Bienes con doña MARGARITA MARBA SUBIRA
Título: Compraventa
Naturaleza Derecho.....: Propiedad
Carácter: Privativo
Participación: una mitad indivisa de la finca
Fecha del Título: 05-04-1973
Autoridad: Antonio Rico Morales
Sede Autoridad: Manresa
Inscripción: 1ª de fecha 13-10-1973

Estado Civil: casado
Régimen: Separación de Bienes con doña MARGARITA MARBA SUBIRA
Título: Obra nueva terminada
Naturaleza Derecho.....: Obra Nueva
Carácter: Privativo
Participación: una mitad indivisa de la finca
Fecha del Título: 12-04-1973
Autoridad: Antonio Rico Morales
Sede Autoridad: Manresa
Inscripción: 2ª de fecha 13-10-1973

TITULARES ACTUALES

Nombre.....: Doña MARGARITA MARBA SUBIRA Otros docs de personas fisicas
Estado Civil: casada
Régimen: Separación de Bienes con don RAMON PLANAS SUBIRANA
Título: Obra nueva terminada

Naturaleza Derecho.....: Obra Nueva

Carácter: Privativo

Participación: una mitad indivisa de la finca

Fecha del Título: 12-04-1973

Autoridad: Antonio Rico Morales

Sede Autoridad: Manresa

Inscripción: 2ª de fecha 13-10-1973

Cargas

Hipoteca

Gravada con una Hipoteca a favor de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA" en garantía de un préstamo de DOCE MILLONES DE PESETAS de capital, del pago de sus intereses de dos años al tipo del once por ciento anual, hasta el máximo del dieciséis por ciento anual, esto es TRES MILLONES NOVECIENTAS SESENTA MIL PESETAS, de los intereses moratorios de dos años, al veinte punto cincuenta por ciento anual, esto es CUATRO MILLONES NOVECIENTAS VEINTE MIL PESETAS, y de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS para costas y gastos, el PLAZO de vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso, del día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en virtud de escritura constituida ante el Notario Don Joan Bosch Boada, de Sallent, el día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita al tomo 2087, libro 17 de Callús, folio 109, inscripción 8ª, de fecha dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Hipoteca

GRAVADA con una hipoteca a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, hasta un máximo de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS DE EURO de capital y la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO que se fijan para costas, por un plazo de TREINTA AÑOS, en virtud de escritura autorizada el veintitrés de febrero de dos mil once ante el Notario de Sant Joan de Vilatorrada Doña Isabel Molinos Gil, según la inscripción 9ª de fecha seis de abril de dos mil once, de la finca número 454, obrante al folio 8 del tomo 2330 del archivo, libro 19.

Sin asientos pendientes

OBSERVACIONES: Pendiente de cancelar por caducidad una nota de afección al pago del impuesto.

Esta nota simple informativa se expide en base a la situación del Libro Diario antes de su apertura en el día de hoy.

Es **NOTA INFORMATIVA** conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.

INFORMACION AL CONSUMIDOR: Se hace constar que la manifestación de los libros mediante esta nota simple informativa tiene los efectos señalados en el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, ya que solo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o el gravámen de bienes inmuebles, según lo que dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que:

1. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud, los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a otros Libros, cuyo responsable es el Registrador.

2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección de este Registro.

MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27-02-1998).

***** FIN DE LA NOTA INFORMATIVA *****

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

